

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
- SALA DE FAMILIA-**

Bogotá D. C., diez de julio de dos mil veinte.

Proceso de Revisión de Yolanda Peña Alturo contra la sentencia del 22 de junio de 2017 del Juzgado Once de Familia de Bogotá. Rad. 11001-22-10-000-2019-00117-00

Con el fin de continuar el trámite legal correspondiente, para celebrar la audiencia prevista en el artículo 358 del Código General del Proceso, se fija el día **diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 am)**. En la audiencia se practicarán las pruebas decretadas en auto del 28 de febrero de 2020 y, recogerán los alegatos de las partes antes de emitir la sentencia que en derecho corresponda.

Al amparo de lo previsto en el párrafo 1° del artículo 107 del C.G.P., la audiencia se celebrará por medios virtuales, con ese fin, se dispone ordenar a la secretaria, proceda a comunicar de forma inmediata, acudiendo a los medios más expeditos esta decisión a los apoderados reconocidos y demás intervinientes (Partes, Ministerio Público y Defensoría de Familia), a la vez les solicitará actualizar los datos de contacto y notificación, números telefónicos, correos electrónicos y ciudad de conectividad, indicándoles que oportunamente se informará sobre la forma de conectividad, en cumplimiento de las medidas sanitarias generadas por la pandemia Covid – 19.

NOTIFÍQUESE


LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada